

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

PRORROGA VIGENCIA DEL D.U.
Nº 1069, 1990.

Nº 617

SANTIAGO, 4 JULIO 1991.

VISTOS. Las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nº 149, de 1961, del Ministerio de Educación Pública; el D.F.L. Nº 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo Nº 2 adoptado por la Junta Directiva de la corporación en su Segunda Sesión Ordinaria del presente año, efectuada con esta fecha.

DECRETO:

1.- Prorrógase la vigencia del decreto universitario Nº 1069, de 1990, por los meses de julio, agosto y septiembre de 1991, en los mismos términos allí señalados.

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a GASTOS partida 1.00, Sub Partida 1 30 del Presupuesto Universitario vigente.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y
COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR
CARLOS ARAYA VILLALOBOS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ARAYA VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
RECTORIA
SECRETARIA GENERAL
DEPARTAMENTO JURIDICO

GRL/ggs

PRORROGA VIGENCIA DEL D.O.
N° 1069, de 1990.

SANTIAGO, 4 de julio 1991

N° 617

VISTOS : Las atribuciones que me confiere el DFL. N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública; el DFL. N° 3, de 1980, de la misma Secretaría de Estado; y el Acuerdo N° 2 adoptado por la Junta Directiva de la Corporación en su Segunda Sesión Ordinaria del presente año, efectuada con esta fecha.

D E C R E T O :

1.- Prorrógase la vigencia del decreto universitario N° 1069, de 1990, por los meses de julio, agosto y septiembre de 1991, en los mismos términos allí señalados .

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a GASTOS partida 1.00, Sub Partida 1.30 del Presupuesto Universitario vigente.

ANOTESE, TOMESE RABON Y COMUNIQUESE.

EDUARDO MORALES SANTOS - RECTOR
CARLOS ARAYA VILLALOBOS - SECRETARIO GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

CARLOS ARAYA VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

- 1.- Rectoría ^
- 1.- Contraloría Universitaria ^
- 1.- Secretario General ^
- 1.- D.G.P.I ^
- 1.- Vice-Rectoría Docencia y Extensión ^
- 1.- Vice-Rectoría Administración y Finanzas ^
- 1.- Vice-Rectoría Investigación y Desarrollo ^
- 1.- Vice-Rectoría Asuntos Estudiantiles ^
- 2.- Facultad de Ingeniería ^
- 2.- Facultad de Humanidades ^
- 2.- Facultad de Administración y Economía ^
- 2.- Facultad de Ciencia ^
- 2.- Escuela Tecnológica ^
- 1.- Contraloría Universitaria ^
- 2.- Departamento Jurídico ^
- 1.- Departamento de Comunicaciones ^
- 1.- Departamento de Registro Académico ^
- 1.- Departamento de Servicios de Computación ^
- 1.- Oficina de Partes ^
- 2.- Archivo Central ^